



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2022-MPH/GM

Bambamarca, 02 de febrero del 2022.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA**

### VISTOS:

El Informe N° 110-2022-MPH-BCA/SGL – MAD 1176024, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística; solicitando aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2022, y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 428-2021-MPH-BCA, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, de fecha 17 de enero de 2021, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el Año Fiscal 2022, con un total de Dieciocho (18) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 110-2022-MPH-BCA/SGL – MAD 1176024, de fecha 02 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Logística, sustenta los criterios para la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para la inclusión de ocho (08) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6°



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 34-2022-MPH-GPPYM – MAD 1175966, de fecha 02 de febrero del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se dirige al Gerente Municipal, con la finalidad de alcanzar un cuadro adjunto, conteniendo la información de emisión de disponibilidades presupuestales, indicando que del proyecto Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad de la carretera Ca 1182 – San Antonio Bajo, La Unión Distrito de Bambamarca – Provincia de Hualgayoc – Departamento de Cajamarca, aun no se ha solicitado la respectiva disponibilidad presupuestal y/o creación de meta y emisión de certificación de crédito presupuestal, para lo cual adjunta un cuadro detallado de 08 proyectos que cuentan con disponibilidad presupuestal y/o Certificado de Crédito Presupuestario;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración;

Que, a través del literal a) artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B, de fecha 16 de enero del 2019, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2022-MPH/GM, incluyendo ocho (08) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca correspondiente al año fiscal 2022, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad y en el Portal Institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
GAF  
SGL  
SGTYSI  
Alcaldía  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
Econ. Jorge X. Luzquiños Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ANEXO 01

### PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC 2022

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS LUCMACUCHO CENTRO, QUINUAPAMPA Y VILLANUEVA C.P. LUCMACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Obra	S/ 2'864,415.52	Licitación Pública	Recursos Determinados	A precios Unitarios	Febrero
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL EN LA CIUDAD DE BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	Consultoría de Obra	S/ 286,301.62	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Esquema Mixto	Febrero
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO SAN JUAN DE CUÑACALES, C.P. CHALA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Consultoría de Obra	S/ 280,180.15	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Febrero
	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA.	Bienes	S/ 119,376.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Febrero
5	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA CUADRA 2 DEL JR. MARISCAL SUCRE, DISTRITO DE BAMBAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°. 2510322.	Obra	S/ 384,672.39	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Febrero



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA: REHABILITACIÓN DEL PUENTE TUCO BAJO, C.P. EL TUCO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Servicio	S/ 108,653.88	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Febrero
7	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS LUCMACUCHO CENTRO, QUINUAPAMPA Y VILLANUEVA C.P. LUCMACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Consultoría de obra	S/ 152,370.50	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Esquema Mixto	Febrero
8	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERÍO DE OXAPAMPA, C.P. ATOSHAICO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CASJAMARCA	Consultoría de obra	S/ 84,595.65	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Esquema Mixto	Febrero